



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
**SANTA FE DE ANTIOQUIA**  
*Camino a la excelencia con respeto y humanización*

## **POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD- PPSS**

Resolución 2063 de junio 9 de 2017  
Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia  
"Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud".

# Que es una política??

Es un acuerdo entre el estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o necesidades específicas.

En este caso problemáticas-necesidades de participación en salud.

## ANTECEDENTES

- La formulación de la pps se inicio en 2014
- Se realizo un taller nacional con servidores públicos referentes en pps de los departamentos.
- Se realizaron 12 talleres con 476 participantes de las regiones: Bogota,Quindio, Tolima, Sucre, Santander, Valle, Nariño, Cauca, Meta, Antioquia.



# • POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS

- ❑ Busca dar respuesta a problemáticas, necesidades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y al cumplimiento de los derechos a la participación y a la salud.
- ❑ *La PPSS se convierte en **referencia para organizar los procesos de participación social en salud en el país**, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en las decisiones relacionadas con estos derechos*



# MARCO LEGAL

Mediante Resolución 2063 de 2017 el Ministerio de Salud adoptó la Política de Participación Social en Salud, PPSS.

## Alcance de la Política

La PPSS parte del reconocimiento de la participación como derecho fundamental vinculado al derecho a la salud ( leyes 1438/2011 y 1751 de 2015).

Leyes  
y Normas



## OBJETIVO PRINCIPAL DE LA PPSS

Definir y desarrollar **las directrices** que permitan:

- Al Estado **garantizar el derecho a la participación** en salud y su fortalecimiento
- A la ciudadanía la **apropiación** de mecanismos y condiciones para participar en las **decisiones** relacionadas con el derecho fundamental a la salud, en el **marco de la ley estatutaria de salud** y en **armonía** con la Política de Atención Integral en Salud – **PAIS**.



# OBJETIVOS ESPECIFICOS-PPSS-EJES ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION

Objetivos Específicos	Ejes estratégicos y líneas de acción Intervención sistemática para el desarrollo de la PPSS – Impacto transversa
1. Fortalecer capacidad institucional	Fortalecimiento institucional, <b>capacidades institucionales para la garantía del derecho</b>
2. Promover la participación social	Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud, <b>dotar de herramientas a las instancias, formas y organizaciones para que cumplan con su papel</b>
3. Incentivar el Control social en salud	Control social en salud, <b>Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS, elemento crucial para la garantía del derecho a la salud</b>
4. Promover procesos de gestión, garantía en salud	Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión, <b>apropiación ciudadana de instrumentos de gestión del sector para impulsar la definición, implantación y control de política, programas y proyectos.</b>

# Mecanismos y espacios de Participación

## Ministerio, Entes Territoriales, IPS y EAPB dispondrán de:

- Canales de comunicación para brindar información a la ciudadanía.
- Mecanismos o espacios institucionales para analizar y decidir conjuntamente con los ciudadanos.
- Facilitar la participación de grupos y ciudadanos en el control social a la gestión institucional
- Identificar por área misional las iniciativas y temáticas para hacer ejercicios de participación.
- Diálogos participativos entre autoridades del sector y comunidad en forma directa y presencial.
- Garantizar el reconocimiento de las representaciones elegidos de manera democrática
- Implementar tecnologías TIC – redes sociales - acceso a la información y expresión ciudadana



ASOCIACIÓN  
DE USUARIOS

## LIGA DE USUARIOS

### CONVOCATORIA

Es una agrupación de usuarios del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, su objetivo; velar por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

¿Quiénes participan?

Cualquier usuario de SICOR

¿Cuándo?

Asamblea de conformación 29/10/2020  
3:00PM

¿Dónde?

Auditorio Principal SICOR  
Cl 19 # 42 - 40 Poblado.



Centro Clínico y de Investigación  
**sicor**

Soluciones Integrales en Riesgo Contributivo  
Más información al 6040307 ext 138 ó 314 591915.  
Masovia Medellín - Entrenos Antio



# Gradualidad de la implementación de la PPSS

**En el cuarto año** identificarán alcances, logros y aprendizajes.

**En el segundo año y siguientes** evaluarán el plan de acción y formularán uno nuevo

**En el primer año** Las instituciones deberán tener el alistamiento institucional y formular planes de acción

# Gradualidad de la implementación de la PPSS

## I. Fase de socialización y posicionamiento

Conocida por institucionalidad, comunidad y actores del sistema. Entes territoriales, IPS – EPS piezas comunicativas de alto impacto. A nivel nacional y territorial. Implementar actividades que incorporen a los espacios de participación la PPSS

## II. Fase de implementación de los ejes de la PPSS

- a. Estrategia educativa para actores de sistema sobre **formas, mecanismos y organización.** (servidores públicos – ciudadanía)
- b. Estrategia comunicativa que **articule** todos los actores del sistema – **interacción Estado – ciudadanía.**
- c. Estrategia de gestión instalación de condiciones operativas, logísticas y acuerdos institucionales para la implementación de la PPSS

# De las responsabilidades que genera la PPSS

**Garantía del derecho a la participación en salud** El Ministerio promoverá la PPSS como instrumento del derecho a la participación en salud

**Respeto del derecho a la participación en salud** (integrantes del sistema y demás entidades a cargo de la salud)

**Promoción y protección del derecho a la participación en salud** (Supersalud, EAPB, IPS y demás a cargo de salud)

## De los deberes frente a la PPSS

**Defensa de lo público** (prevalencia del interés general)

Rendición de cuentas a los asociados (Los representantes de la ciudadanía Asousuarios, COPACOS, CMSSS, Veedurías y otros espacios deberán rendir cuentas a la ciudadanía sobre sus actuaciones)

## Seguimiento y evaluación

Ministerio y entes territoriales harán seguimiento y evaluación. La inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.



CO-CER635815



Muchas Gracias  
Municipio de Abriaqui - ESE  
Hospital San Juan de Dios de  
Santa fe de Antioquia